



COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN



DICTAMEN CBCC/LXIII/01/2017 DE LA COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE REELIGEN A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.

La Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 141, numerales 1 y 5 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y los artículos 12, 14, inciso m), 19 y 22, del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, emite el presente Dictamen por el que se reeligen a los integrantes del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que los artículos 14, inciso m), y 18 a 24, del Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en adelante “Reglamento”, prevén la necesidad de contar con un Consejo Consultivo, como órgano plural de representación social, conformado por once ciudadanos de amplio y reconocido prestigio profesional, en el campo de los medios de comunicación.

SEGUNDA. Que el artículo 14, inciso m), y 19, del Reglamento establecen que es atribución de la Comisión Bicameral seleccionar a los integrantes del Consejo, de acuerdo con la convocatoria emitida para tal efecto.

TERCERA. Que la Comisión Bicameral aprobó el Acuerdo CBCC/LXIII/02/2015, relativo a la Convocatoria Pública para la selección del Consejo Consultivo, vigente del 10 de diciembre de 2015 al 8 de enero de 2016.

CUARTA. Que en el marco de la convocatoria pública para la selección del Consejo Consultivo, se registró la solicitud de veintitrés ciudadanos, siendo quince hombres y ocho mujeres, destacados en los ámbitos académicos y de los medios de comunicación, propuestos por instituciones académicas prestigiadas, así como de organizaciones civiles de amplia trayectoria.



COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN



De las veintitrés solicitudes recibidas, tres retiraron su candidatura por cuestiones personales, quedando veinte candidatos en la etapa final. De los veinte, los integrantes de la Comisión Bicameral seleccionaron a once de ellos para integrar el Consejo Consultivo, quienes se enumeran a continuación:

1. Cabada Alvidrez Sergio Alberto
2. Esteinou Madrid Francisco Javier
3. Gutiérrez Vidal Carlos Adolfo
4. Luna Pla Issa
5. Murillo Zúñiga Laura Verónica
6. Nassar Rodríguez Emilio
7. Puente Martínez Khemvirg.
8. Rosales Rodríguez José Antonio
9. Silva Rodríguez Nadia Paulina
10. Torres Espinoza Gabriel
11. Trinidad Zaldívar Ángel José.

QUINTA. Que el 3 de febrero de 2016, se emitió el “Dictamen de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso de la Unión, por el que se designa a los integrantes del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso de la Unión”, tomándoles protesta la Comisión, a los once consejeros, el 10 de febrero de 2016 e instalándose formalmente el Consejo el 25 de febrero de 2016.

SEXTA. Que de conformidad con el artículo 22 del Reglamento, los Consejeros ejercerán el cargo a título honorífico, durante un periodo de un año y podrán ser reelectos.

SÉPTIMA. Que el Consejo Consultivo celebró ocho reuniones ordinarias, durante el periodo comprendido de su encargo. Cabe señalar que el artículo 25 del Reglamento, les impone la obligatoriedad de reunirse por lo menos una vez cada seis meses, por lo que se advierte que se generó un fuerte compromiso entre los integrantes para llevar a cabo las acciones específicas necesarias para el mejoramiento del Canal del Congreso.



COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN



OCTAVA. Que el Consejo Consultivo, en un ánimo de aportar elementos eficientes para un mejor desempeño y con fundamento en el artículo 26 del Reglamento, aprobó una reforma a los Lineamientos para el Funcionamiento del Consejo Consultivo del Canal del Congreso.

NOVENA. Que en cuanto a sus atribuciones y responsabilidades conferidas en el artículo 27 del Reglamento, el Consejo Consultivo coadyuvó al cumplimiento de los objetivos del Canal, sugirió mecanismos que vincularan a la sociedad con este medio de comunicación, fungió como órgano de consulta hacia los sectores público, social y privado, promovió la libertad, pluralidad, corresponsabilidad, calidad y rigor profesional en el desarrollo general del Canal, presentó al Canal y a la Comisión Bicameral las sugerencias de la sociedad en materia de programación, y contribuyó a consolidar sistemas de evaluación del desarrollo del Canal.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscriben los presentes:

A C U E R D O S

PRIMERO. Se reelige a los integrantes del Consejo Consultivo del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos que actualmente se encuentran en funciones, quedando conformado por las siguientes personas:

1. Cabada Alvidrez Sergio Alberto
2. Esteinou Madrid Francisco Javier
3. Gutiérrez Vidal Carlos Adolfo
4. Luna Pla Issa
5. Murillo Zúñiga Laura Verónica
6. Nassar Rodríguez Emilio
7. Puente Martínez Khemvirg.
8. Rosales Rodríguez José Antonio
9. Silva Rodríguez Nadia Paulina
10. Torres Espinoza Gabriel
11. Trinidad Zaldívar Ángel José.



COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN



SEGUNDO. Los consejeros reelectos iniciarán su cargo el 25 de febrero de 2017 y permanecerán en tanto que la Comisión emita la convocatoria pública abierta correspondiente para la designación de nuevos consejeros, misma que deberá expedirse en términos de la reforma al Reglamento del Canal de Televisión del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

TERCERO. Comuníquese y publíquese en las Gacetas Parlamentarias y en las páginas electrónicas de ambas Cámaras del Congreso de la Unión.

--- o ---



**COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL
DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO DE LA UNIÓN**



**DICTAMEN CBCC/LXIII/01/2017 DE LA COMISIÓN BICAMARAL DEL CANAL DE TELEVISIÓN
DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, POR EL QUE SE REELIGEN A LOS INTEGRANTES DEL
CONSEJO CONSULTIVO DEL CANAL DE TELEVISIÓN DEL CONGRESO GENERAL DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.**

**Legisladores Integrantes de la Comisión Bicameral del Canal de Televisión del Congreso General
de los Estados Unidos Mexicanos.**

Senado de la República, a 31 de enero de 2017.

**Sen. Daniel Gabriel Ávila Ruiz
Presidente**

**Dip. Armando Soto Espino
Secretario**

**Dip. Tristán Canales Najjar
Secretario**

**Sen. Jesús Casillas Romero
Integrante**

**Sen. Zoé Robledo Aburto
Integrante**

**Dip. María Verónica Agundis Estrada
Integrante**